

FECHA	Lunes 4 de mayo de 2020
COMUNICADO FEDERACIONES DEPORTIVAS	POLIZAS ACCIDENTES

SITUACION ACTUAL.

La expansión de la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha llevado, en el caso de España, a la adopción del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en donde se han establecido importantes medidas restrictivas de la movilidad y la actividad económica, según lo informado en nuestro último comunicado.

En virtud de ello ha dispuesto la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.

Con respecto a las medidas de flexibilización relativas a la práctica del deporte profesional y federado, se establecen las condiciones concretas en las que se debe llevar a cabo la vuelta a la actividad deportiva profesional en esta primera fase. Dichas condiciones deben ser aplicadas sin perjuicio de lo que se disponga en el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y reinicio de las competiciones federadas y profesionales elaborado por el Consejo Superior de Deportes.

Las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva profesional y federada se recogen en el Capítulo III Artículos 8 y 9.

Ante dicha situación, las compañías aseguradoras darán cobertura dentro de la legalidad establecida y la prestación o asistencia concertada por el hecho de encontrarnos en la situación consabida.